

*CITACION levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra: Mejora de Abastecimiento a Brozas.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Mejora de Abastecimiento a Brozas» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de marzo de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Brozas.

Día: 07-04-92.

Hora: 10.00.

Mérida, 13 de marzo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE AFECTADOS POR LA OBRA:  
«MEJORA DE ABASTECIMIENTO A BROZAS»

TERMINO MUNICIPAL DE BROZAS

1.—Pilar García Sánchez, Pilar García Rosado,

Cecilio García Rosado y Antonia García Rosado.  
Superficie: 20,700 Has.  
Tipo de Cultivo: Encinar-Pastos.

2.—Teodoro Rabat.  
Superficie: 3,230 Has.  
Tipo de Cultivo: Pastos.

3.—Fernando Burgos Rodríguez.  
Superficie: 3,980 Has.

---

*CITACION levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra: Mejora de Abastecimiento a Navas del Madroño.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Mejora de Abastecimiento a Navas del Madroño» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de marzo de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Navas del Madroño.  
 Día: 07-04-92.  
 Hora: 12.00.

Mérida, 13 de marzo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
 y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RELACION DE AFECTADOS POR LA OBRA:  
 «MEJORA DE ABASTECIMIENTO A NAVAS  
 DEL MADROÑO»**

**TERMINO MUNICIPAL DE NAVAS DEL  
 MADROÑO**

- 1.—Manuel Flores Barriga.  
Superficie: 0,624 Ha.
- 2.—Pedro Flores Romero.  
Superficie: 2,236 Has.
- 3.—Herederos de Segundo Romero Galán.  
Superficie: 0,494 Ha.
- 4.—Pedro Flores Romero.  
Superficie: 0,110 Ha.
- 5.—Rafael Jiménez Macías.  
Superficie: 0,481 Ha.
- 6.—Tomás Duque Galán.  
Superficie: 1,204 Has.

*CITACION levantamiento de actas pre-  
 vias a la ocupación. Expediente de Expro-  
 piación forzosa de terrenos para la obra:  
 Depuración Integral del Valle del Jerte.  
 Modificado N.º 2.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Depuración Integral del Valle del Jerte. Modificado N.º 2» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 1989, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titula-

res de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Jerte.  
 Día: 01-04-92.  
 Hora: 11.00.

Mérida, 13 de marzo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
 y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RELACION DE AFECTADOS POR LA OBRA:  
 «DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL  
 JERTE (CACERES)». Modificado núm. 2**

**TERMINO MUNICIPAL DE: JERTE**

Nombre: Hdros. de Félix Cepeda Simón.  
 Parcela: 348.  
 Polígono: 9.  
 Metros cuadrados: 898.

Nombre: Francisco Sánchez García.  
 Parcela: 349.  
 Polígono: 3.  
 Metros cuadrados: 1.376.